



PROPUESTA DE ACTUACIÓN EN LA FEDERACIÓN DE MADRID

La Presidencia Federal del pasado 5 de Junio aprobó que *La actual estructura de IUCM no sirve para dar respuesta las propuestas que aquí se plantean (se aprobaron por amplísima mayoría) y ha sido desautorizada por los resultados electorales, por lo tanto es necesario que la Dirección Federal asuma su responsabilidad, desde la autocrítica, para recuperar una organización que hoy ha demostrado no estar en el marco ni de la política aprobada en la Asamblea Federal, ni de los órganos federales de IU. Es por ello que esta Presidencia Federal mandata a la Secretaria de Organización para que presente una propuesta al próximo CPF, de manera que el próximo 15 de Junio se inicie una nueva etapa en la historia de IU en Madrid.*

En consecuencia, tal y como mandató la Presidencia a esta Secretaría se presenta, para la aprobación en este Consejo Político la siguiente propuesta:

1º.- DESVINCULACIÓN DE IU FEDERAL DE IUCM:

A partir del día 14 de Junio Izquierda Unida Federal se **DESVINCULA, A TODOS LOS EFECTOS, LEGALES, JURÍDICOS Y POLÍTICOS** del Partido Político denominado Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid (IUCM) registrado en el Ministerio del Interior en fecha 20-03-1996.

Así se trasladará, en primer lugar a la militancia y, al mismo tiempo, al Ministerio del Interior, al resto de fuerzas políticas y a las entidades sociales y ciudadanas.

Consecuencia de esta desvinculación se reclama la propiedad de las siglas de Izquierda Unida (IU) para lo que se adoptarán las medidas oportunas.

2º.- CREACIÓN DE NUEVA ESTRUCTURA:

Se crea, sin personalidad jurídica propia, la nueva Federación de IU en la Comunidad de Madrid que se organizará en asambleas de base territoriales y de distrito a medida que se vaya desarrollando y en función de la militancia.

La Dirección Federal dirigirá, provisionalmente esta nueva estructura se desarrolle y organice, o se apruebe la creación de una comisión gestora hasta que celebre su I Asamblea y se dote de los órganos de dirección correspondientes, la nueva estructura que hoy se crea y es la Dirección Federal la que, hasta ese momento, tiene todas las competencias.

Esta nueva estructura se rige, hasta que se dote de los suyos propios, por los estatutos de IU Federal. A ella se podrá afiliarse toda aquella persona que lo desee y que acepte respetar planteamientos, estatutos y código de I.U. La afiliación la solicitará personal e individualmente a la Dirección Federal, a través de la Secretaría Ejecutiva de Área Interna y Organización.

La persona así afiliada quedará adscrita a esta nueva estructura federal de I.U. y, en su momento, quedará organizada en la asamblea de base que le corresponda una vez se haya creado.

3º.- GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA:

De manera provisional, bajo la supervisión y control de la dirección federal, la Secretaría Ejecutiva de Área Interna y Organización, asume las tareas de gestión y organización de la nueva estructura que se crea.

Mientras tanto, en función de las necesidades, la Dirección Federal podrá crear grupos de trabajo específicos a los que podrán incorporarse, en la manera que la dirección federal determine, afiliados y afiliadas de esta nueva estructura, para desarrollar y materializar el trabajo político, organizativo, electoral y cualquier otro cometido. Estos grupos de trabajo respetarán en su composición las normas estatutarias de IU.

4º.- SITUACIÓN DE LA MILITANCIA ACTUAL DE IUCM:

Ni un solo militante de IUCM será dado de baja por esta Dirección Federal y, por consiguiente, esta decisión no implica cambio alguno en la militancia de IUCM.

La dirección Federal, tal y como se expresa en el punto 1º, contactará individualmente con cada militante para informarles de esta decisión y de la creación de la nueva estructura federal de I.U. para la Comunidad de Madrid a la que, si voluntariamente así lo deciden, y en el plazo máximo de tres meses, pueden afiliarse haciendo la correspondiente solicitud individual.

Finalmente se mandata a las Secretarías de Área Interna y Organización y de Finanzas para la realización de los trámites necesarios para la desvinculación federal de IUCM así como para resolver con IUCM las cuestiones derivadas de esta decisión.

Madrid, 14 de Junio de 2015